

EL TUNEL BAJO
LA BAHIA

Proposición

de ley rebajando la
concesión a 30 años

Presentada en la Cámara...

Inspección del Tribunal de
Cuentas... Mayor rendi-
miento para el Estado

La rebaja de diez años en el término de 40 años, concedido a la compañía concesionaria del túnel bajo la bahía de La Habana, así como el otorgamiento de facultades al Tribunal de Cuentas, para que inspeccione anualmente las operaciones de la concesionaria, son contemplados en una proposición de ley presentada a la Cámara, por el representante auténtico por Camagüey, Eliseo Guerra Romero, por la cual se modifica la Ley-Decreto que estableció tal concesión.

En el proyecto se mejora la participación del Estado en las utilidades de la concesionaria, de un 40 a un 50 por ciento; se fijan toques máximos para el cobro del peaje, y se crea un organismo autónomo, para la administración de las obras del túnel, una vez que las mismas hayan pasado a ser propiedad del Estado. Asimismo, se derogan los artículos de la legislación anterior, que otorgaron a la concesionaria la facultad de construir tuberías maestras bajo la bahía, para suministrar agua a los nuevos repartos, tomándola del acueducto de La Habana, derogándose el privilegio de que disfrutaba la concesionaria, que la exime del cumplimiento de la legislación laboral, en las relaciones con sus trabajadores.

Inf. Mayo 9/56



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA